

AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN INTERMEDIA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL PERIODO 2024 - 2027

JEFATURA DE VALUACION

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 9:00 horas con 00 minutos del día 02 (dos) del mes de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis), estando debidamente constituidos en la oficina que ocupa la **JEFATURA DE VALUACION**, sito el inmueble marcado con el número 20 de la calle MORELOS, en la colonia TONALA CENTRO, del Municipio de Tonalá, Jalisco, y con fundamento en lo estipulado en los artículos 3 fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2 fracción I, 9, 15 y 23 del Reglamento de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 4, 5 y 6 del Reglamento del Procedimiento de Entrega - Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco; y 1, 2, 3, y 5 y del Manual de Entrega-Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco, y bajo la premisa de que se incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones descritas en artículo 49

fracciones V, VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se realiza el presente Acto de Entrega - Recepción Intermedia de la **JEFATURA DE VALUACION**, de la Administración Pública Municipal del periodo 2024 - 2027, en el Municipio de Tonalá Jalisco, estando presentes el LIC. **JOSE TIMOTEO CAMPECHANO SILVA**, en su carácter de **Servidor Público Saliente**, quien hace la entrega del cargo de la **JEFATURA DE VALUACION**, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y del área correspondiente a partir del día 02 del mes de MARZO del año 2026 (dos mil veintiséis), a la **C. IRENE MEDINA GOMEZ**, quien es la persona designada por el Presidente Sergio Armando Chavez Davalos, en su carácter de **Presidente Municipal**, para llevar a cabo este proceso de Entrega - Recepción Intermedia, quien recibe en su carácter de **Servidor Público Entrante**; mismos que se identifican con Credencial para Votar con número de folio 2691003994662 expedida por el Instituto Nacional Electoral el primero y con Credencial para Votar con número de folio 2716022015896 expedida por el Instituto

Nacional Electoral el segundo respectivamente, quienes manifiestan tener su domicilio en la calle CINCO DE MAYO con el número oficial 79, en la colonia TONALA CENTRO, C.P. 45400 del Municipio de TONALA, Jalisco; y en la calle PASEO LOMAS DEL SUR con el número oficial 8318 en la colonia LOMA DORADA, C.P.45402 del Municipio de TONALA, Jalisco; el cómo también, comparece en este acto la **José Alonso Arpero Bautista**, en representación del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en su carácter de Auditor Interno, quien se identifica con gafete institucional emitido por el Ayuntamiento Constitucional De Tonalá, y manifiesta tener su domicilio en la calle Francisco I Madero con el número oficial 84-A, en la Colonia Tonalá Centro, C.P.45400 en el Municipio de Tonalá, Jalisco, a efecto de intervenir en el proceso de Entrega – Recepción Intermedia de la **JEFATURA DE VALUACION**, Acto seguido, los servidores públicos Saliente y Entrante, designan como testigos de asistencia a los C.C. y MARCELINO CRUZ ARELLANO, identificándose con Credencial para Votar con el número de folio 4021072377893 Y VICTOR HUGO ESQUEDA GARCIA expedida por el Instituto Nacional Electoral el primero; y con Credencial para Votar con número de folio 2716058480869 expedida por el Instituto Federal Electoral, el segundo respectivamente, quienes manifiestan tener su domicilio en la calle Camino Viejo a Tonalá con el número oficial 1742, en la colonia HIPODROMO, C.P. 45428, en el Municipio de Tonalá, Jalisco, el primero; -----
TESTIGO 1----- y en la calle PASEO LOMA SUR, con el número oficial 8318, en la colonia LOMA DORADA, C.P. 45402, del Municipio de Tonalá, Jalisco; el segundo respectivamente. -----**TESTIGO 2-----**

Acreditadas las personalidades con las que comparecen los participantes se procede a la Entrega - Recepción Intermedia de la **JEFATURA DE VALUACION**, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como de los asuntos de su competencia, por lo que para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación correspondiente a la relación que a continuación se describe: -----

JEFATURA DE VALUACION,

Trce Medina Gomez

ANEXO	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1. EXPEDIENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1.1	Arqueo de caja.	NO APLICA
1.2	Fondo fijo de caja.	NO APLICA
1.3.1	Bancos – Cuentas de Cheques).	NO APLICA
1.3.2	Bancos – Cuentas de Firmas Autorizadas.	NO APLICA
1.4	Inversiones.	NO APLICA
1.5	Deudores diversos.	NO APLICA
1.6	Acreedores diversos.	NO APLICA
1.7	Deuda Pública.	NO APLICA
1.8.1	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior de la Federación.	NO APLICA
1.8.2	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la auditoría superior del estado de Jalisco.	NO APLICA
1.8.3	Estado que guarda la entrega de documentación e informes en contestación a contraloría del estado.	NO APLICA
1.9.1	Enumeración y clasificación de sellos oficiales.	NO APLICA
1.9.2	Enumeración y clasificación de oficios.	NO APLICA
1.9.3	Enumeración y clasificación de recibos oficiales.	NO APLICA
1.9.4	Enumeración y clasificación de archivos, expedientes.	NO APLICA
2. EXPEDIENTE PATRIMONIAL		
2.1	Inventario de bienes Muebles.	14, 15
2.2	Inventario de bienes Inmuebles.	NO APLICA
2.3	Inventario de Vehículos.	NO APLICA

Handwritten mark

Handwritten signatures

Isone Medina Gómez

2.3.1	Inventario de vehículos obsoletos y fuera de circulación.	NO APLICA
2.3.2	Inventario de vehículos siniestrados.	NO APLICA
2.3.3	Inventario de parque vehicular de Motocicletas.	NO APLICA
2.3.4	Inventario de parque vehicular bicicletas.	NO APLICA
2.4.1	Inventario de armamento.	NO APLICA
2.4.2	Inventario de Municiones.	NO APLICA
2.4.3	Inventario de Chalecos antibalas.	NO APLICA
2.4.4	Inventario de equipos de radiocomunicaciones.	NO APLICA
2.4.5	Inventario de implementos policiales.	NO APLICA
2.5	Equipos de cómputos.	16
2.5.1	Equipos de cómputo en reparación.	NO APLICA
2.5.2	Equipos de cómputo funcionando.	17
2.6	Software de equipos de cómputo.	NO APLICA
2.7	Material Bibliográfico.	NO APLICA
2.8	Formas valoradas.	NO APLICA
2.9	Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato.	NO APLICA
2.10	Inventario de bienes de consumo.	NO APLICA
2.11	Inventario de equipos médicos.	NO APLICA
2.12	Inventario de piezas arqueológicas, exposiciones, galería y obras de arte.	NO APLICA
2.13	Estudios programas y proyectos.	NO APLICA
2.14	Historiales médicos de pacientes.	NO APLICA
2.15	Existencias físicas de medicamentos.	NO APLICA

Arce Medina Gómez

3. EXPEDIENTES DE RECURSOS HUMANOS		
3.1	Plantilla del personal.	18
3.2	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos.	NO APLICA
3.3	Juicios laborales vigentes.	NO APLICA
3.4	Personal contratado por honorarios.	NO APLICA
3.4.1	Personal contratado por honorarios pendientes de pago.	NO APLICA
3.5	Relación de personal con incapacidad médica.	NO APLICA
3.6	Manuales de Organización y Procesos.	20
3.7	Relación de nóminas de pago en medio magnético.	NO APLICA
4. EXPEDIENTE FISCAL		
4.1	Padrones Fiscales	NO APLICA
4.1.1	Padrones Fiscales (Dirección de Padrón y Licencias)	NO APLICA
4.1.2	Padrones Fiscales (Dirección de Catastro)	NO APLICA
4.1.3	Tramites en Proceso	NO APLICA
4.2.1	Multas	NO APLICA
4.2.2	Infracciones	NO APLICA
4.2.3	Medios de Apremio para el cobro	NO APLICA
4.3	Obligaciones Fiscales ante la Auditoria federal y estatal.	NO APLICA
5. EXPEDIENTES GENERALES		
5.1.1	Contratos Vigentes con entidades públicas.	NO APLICA
5.1.2	Contratos Vigentes con entidades privadas.	NO APLICA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Arce Medina Gomez

5.2	Acuerdos de ayuntamiento. (Utilizado para los asuntos del pleno de ayuntamiento y comisiones edilicias del ayuntamiento).	NO APLICA
5.3.1	Documentación oficial general.	NO APLICA
5.3.2	Expedientes Jurídicos.	NO APLICA
5.4	Relación de sellos	21, 22
5.5	Libros de acta de ayuntamiento (secretaría general del ayuntamiento).	NO APLICA
5.6	Asuntos pendientes yo en trámite por Área.	23, 24, 25
5.7	Control de pólizas de registro contable del municipio.	NO APLICA
5.8	Relación de expedientes de adquisiciones.	NO APLICA
5.9	Convenios entre el ayuntamiento e instituciones públicas y /o privadas.	NO APLICA
5.10	Padrón de proveedores.	NO APLICA
6. EXPEDIENTE DE OBRAS PUBLICAS		
6.1	Documentación Oficial.	NO APLICA
6.1.1	Licencias de Alineamiento y Numero Oficial.	NO APLICA
6.1.2	Licencias de Construcción.	NO APLICA
6.1.3	Licencias Menores de Construcción.	NO APLICA
6.1.4	Licencias de subdivisión de Predios.	NO APLICA
6.1.5	Regímenes de Propiedad en Condominio.	NO APLICA
6.1.6	Licencias de Re-lotificación de Predios.	NO APLICA
6.1.7	Permisos de Ruptura de Pavimentos.	NO APLICA
6.1.8	Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos.	NO APLICA
6.1.9	Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos.	NO APLICA

Isere Medina Gómez

6.1.10	Certificados de Habitabilidad.	NO APLICA
6.1.11	Planes Parciales de Urbanización.	NO APLICA
6.1.12	Proyectos de Integración Urbana.	NO APLICA
6.13	Actas de Infracción de Obras Públicas.	NO APLICA
6.2	Asuntos pendientes yo en trámite por Área.	NO APLICA

El LIC. JOSE TIMOTEO CAMPECHANO SILVA de generales anteriormente descritas, hace entrega de 04 (cuatro) legajos, que contienen los anexos de información de la **JEFATURA DE VALUACION**, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para lo cual se levanta la presente acta. -----

El LIC. JOSE TIMOTEO

CAMPECHANO SILVA manifiesta que, bajo protesta de conducirse con verdad, ha proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta a la C. **IRENE MEDINA GOMEZ, ENTRANTE** quien recibe con las reservas de Ley, en resguardo los recursos, bienes y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta y sus anexos, en estado funcional.-----

Así mismo, y en un término no mayor a 30 días hábiles contados a partir del acto de entrega deberá revisar detalladamente el acta y comparar la entrega que se realiza para que en caso de que surja alguna anomalía y en un término no mayor a 03 días hábiles de aviso al encargado del Órgano Interno de Control, según lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Previa lectura del presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presenta Acta de Entrega – Recepción Intermedia de la **JEFATURA DE VALUACION** del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de la Administración Pública Municipal del periodo 2024 - 2027, en el Municipio de Tonalá Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas con (cero) minutos del día 02 de marzo del 2026 (dos mil veintiséis) en el que se dio inicio, firmando para constancia y fe del acta, al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Irene Medina Gómez

LOS SERVIDORES PÚBLICOS

SALIENTE

LIC. JOSE TIMOTEO CAMPECHANO SILVA

ENTRANTE

Irene Medina Gómez
C. IRENE MEDINA GOMEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C JOSE ALONSO ARPERO BAUTISTA
Auditor Interno

TESTIGOS DE ASISTENCIA

SALIENTE

C. MARCELINO CRUZ ARELLANO

ENTRANTE

C. VICTOR HUGO ESQUEDA GARCIA